

MAR DEL PLATA, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019

VISTO el Expediente N° 6-1983/2019 caratulado "Servicio de reparación de osmómetro del Depto. de Biología-FCEyN, a favor de la empresa BIO ESANCO S. A.", y

CONSIDERANDO:

Que el Director del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias Exactas, informa que se debe reparar un Osmómetro, siendo la firma BIO ESANCO S.A. la única que dispone del servicio técnico para hacerlo.

Que no se trata de reparaciones comunes de mantenimiento.

Que para determinar la reparación del equipo es imprescindible su desarme, traslado y/o examen previo.

Que a tal efecto, los bienes fueron trasladados a la Ciudad de Buenos Aires para desarme y revisión, por parte de la empresa en cuestión.

Que la empresa BIO ESANCO S.A. confeccionó Presupuesto PR 1908-6819 con un detalle de los trabajos a realizar y los repuestos a cambiar.

Que la Secretaría General de Ciencias Exactas emite Solicitud de Bienes y Servicios N° 108/19.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de selección como Contratación Directa por Adjudicación Simple, Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso d), Apartado 7 (Reparaciones).

Que a tales efectos se llamó a Contratación Directa 089/2019.

Que se realizó la publicación e invitación a cotizar correspondiente.

Que consta el envío por parte del adjudicatario, del Pliego de Bases y Condiciones, con cotización correspondiente, aceptando las condiciones del llamado en cuestión.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa por Adjudicación Simple 89/2019, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Sonda termistor de repuesto para Osmómetro tipo Osmomat 030 Gonotec, colocación y calibración de la misma.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 126/2019

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	BIO ESANCO SA	1,00	\$ 41.300,00	\$ 41.300,00

Importe total adjudicado \$ 41.300,00

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la ampliación de la adjudicación hasta un 20% (VEINTE POR CIENTO) de la presente adjudicación y autorizar la liquidación y pago de la factura conformada por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, en caso que al momento del desarme hubiese que ampliar el costo por la reparación.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 507